

Propuesta de provisión de una plaza de PROFESOR ASOCIADO, convocada a concurso público por Resolución de fecha 14 de julio de 2014(BOUC nº14 de 18 de julio de 2014), código 1407/ASO/234 del área de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario adscrita al Departamento de Derecho Financiero y Tributario de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.. Asignatura Fiscalidad de la Empresa; Fiscalidad de Actos, Negocios y Contratos.

.....

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
RODRÍGUEZ MARQUEZ, J.	9
EGEA ZEROLO, R.	5,8
FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A	5,5
MONEDERO ARANDILLA, J. L.	5,4
PASTORIZA VÁZQUEZ, J.	5,3
MIÑANO FERNÁNDEZ, G.	5,2
ESPEJO POYATO, I.	5,1
BONELL COLMENERO, R.	4.5
PEDRAJAS QUILES, P	4.5
SÁNCHEZ GALLARDO, F.J.	4.5
MUÑOZ VILLARREAL, A.	4
SALIDO GUSI, J.	4
VELLÉ BERGARO, G	4
ALBADALEJO TORRES, M. A.	3,7
ALONSO JUARRANZ, J.	2,7



CONSTANTE QUINTANILLA, M. C.	2,7
FERNÁNDEZ SOTO, J.	2.7
JAMES NÚÑEZ VALVERDE, M	2,7
LORENTE AZNAR, C.	2,2
SACRISTAN ROMERO, F.	1,5
SAN MARTÍN RODRÍGUEZ, A.	1,1
SÁNCHEZ JERÓNIMO, V	0,4



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia Profesional (0-5 puntos)						Experiencia Docente e Investigadora (0-4 puntos)						Otros méritos (0-1 puntos)				
A ELLIBOO I NOMBRE	1	2	3	4	5	Total	6	7	8	9	Total	10	11	12	Total		
RODRÍGUEZ MARQUEZ, J	_	4				4	2	2			4	1			1	9	
EGEA ZEROLO, R	3,5					3,5	0,8	0,8			1,6	0,7			0,7	5,8	
FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A	3					3		2			2	0,5			0,5	5,5	
MONEDERO ARANDILLA, J. L.	3					3	1,5	0,5			2	0,4			0,4	5,4	
PASTORIZA VÁZQUEZ, J.	3					3	0,6	1			1,6	0,7			0,7	5,3	
MIÑANO FERNÁNDEZ, G.	3,5					3,5		0,7			0,7	1			1	5,2	
ESPEJO POYATO, I.		3,5				3,5	0,2	1			1,2	0,4			0,4	5,1	
BONELL COLMENERO, R.	3					3	1	0,5			1,5					4,5	
PEDRAJAS QUILES, P	3					3	0,5	0,5			1	0,5			0,5	4,5	
SÁNCHEZ GALLARDO, F.J.	2,5	1				3,5		0,5			0,5	0,5			0,5	4,5	
MUÑOZ VILLARREAL, A.	2					2	0,5	1			1,5	0,5			0,5	4	
SALIDO GUSI, J.	3					3		0,5			0,5	0,5			0,5	4	
VELLÉ BERGARO, G	3					3	0,5				0,5	0,5			0,5	4	
ALBADALEJO TORRES, M. A.	3					3	0,5				0,5	0,2			0,2	3,7	



ALONSO JUARRANZ, J.	2,5			2,5			0,2		0,2	2,7
CONSTANTE QUINTANILLA, M. C.	2,5			2,5			0,2		0,2	2,7
FERNÁNDEZ SOTO, J.	2,5			2,5			0,2		0,2	2,7
JAMES NÚÑEZ VALVERDE, M	2,5			2,5			0,2		0,2	2,7
LORENTE AZNAR, C.	2			2			0,2		0,2	2,2
SACRISTAN ROMERO, F.	1			1			0,5		0,5	1,5
SAN MARTÍN RODRÍGUEZ, A.		1		1			0,1		0,1	1,1
SÁNCHEZ JERÓNIMO, V	0,1			0,1			0,3		0,3	0,4

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

- 1.- Actividad profesional en el ejercicio de la abogacía vinculada al ámbito en el que se convoca la plaza
- 2.- Servicios desempeñados en la Administración vinculados al ámbito en el que se convoca la plaza
- 3.- Otros méritos

4.-

5.-

6.- Experiencia docente efectiva en las materias objeto de la asignatura

7.- Experiencia investigadora en las materias objeto de la asignatura

8.-

9 -

10.- Otros méritos

11.-

12.-



3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Nombre y apellidos	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.

(4) ...

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid,

El/La Presidente/a de la Comisión

El/La Secretario/a

Fdo: Antonio Cayón Galiardo

Fdo: Belén García Carretero

Fdo: Gaspar de la Peña Velasco

Fdo: Ramón Falcón y Tella

Fdo: José Manuel Almudí Cid

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

16 de Septiembre de 2014

Fdo: Mercedes Pérez Saldaña